

# COMUNICADO DE PRENSA



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

Santiago, 20 de marzo de 2003.

## **SVS INSTRUYE AL MERCADO PARA QUE SE ABSTENGAN DE PAGAR DIVIDENDOS A INVERLINK CORREDORES DE BOLSA**

- Medida busca resguardar los intereses de los titulares de las acciones y valores mantenidas en custodia a nombre de Inverlink Corredores de Bolsa.
- 

La Superintendencia de Valores y Seguros instruyó, a través del Oficio Circular N° 164, a las sociedades anónimas y al Depósito Central de Valores para que se abstengan de pagar dividendos a Inverlink Corredores de Bolsa S.A. hasta que se regularice la administración de dicha sociedad. Asimismo, el Supervisor remitió el Oficio Ordinario 01866 a la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras para que instruya a sus fiscalizados con el mismo propósito.

Cabe señalar que el Oficio Circular N° 164, indica que: “Considerando que los administradores y representantes de Inverlink S.A. Corredores de Bolsa han presentado la renuncia a sus cargos y a la fecha no se ha nombrado su reemplazo, lo que ha impedido cumplir con la orden, impartida por la citada resolución, de traspasar los valores que mantenía en su custodia a otro corredor de bolsa o a la Bolsa de Valores de la que es miembro, y con el objeto de salvaguardar los derechos de los titulares de las acciones que aún permanecen en la custodia se instruye a las sociedades que hayan recibido órdenes de pagar dividendos se abstengan de hacerlo”.

Por otro lado la SVS rechazó la solicitud de rebaja de sanción presentada por Pablo Schaffauser, director de Inverlink Corredora de Bolsa S.A. y ratificó de esta forma la multa por 3000 UF aplicada por la autoridad supervisora.

El Oficio Ordinario N° 01867 indica en sus fundamentos que “la ignorancia que usted alega tener, respecto de los hechos que motivaron la sanción, en ningún caso excluye su responsabilidad como director, de tomar las medidas pertinentes para que la corredora actuara conforme a la legislación y normativa vigente, de mantenerse informado de los negocios sociales y de otorgar poderes para efectuar determinadas operaciones”

---